

**PROGRAMA DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO DE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA, CAMPUS DE MELILLA  
(Convocatoria de junio 2024).**

## 1. Objetivo

- El objeto de esta convocatoria es poner en marcha líneas estratégicas de apoyo a la investigación en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, consistentes en:
  - 1) Ayudas de asistencia a Congresos o actividades científicas de investigación. La participación en el congreso, seminario, jornada o reunión científico-técnica debe tener asociada una comunicación oral del solicitante o la presentación de un póster.
  - 2) Ayudas para organización de congresos y de actividades científicas de investigación. La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas será titular o copartícipe en la organización de la actividad que se lleve a cabo y se incluirá su logotipo en la cartelería de difusión.
  - 3) Ayudas para estancias de investigación (tanto para los miembros de nuestra Facultad que visiten otras Universidades o centros de investigación, como para investigadores de otras Universidades que realicen estancias en nuestra Facultad). En ambos casos, las estancias serán de un mínimo de 10 días hábiles.
  - 4) Ayudas para la publicación en revistas y libros de editoriales de reconocido prestigio.
  - 5) Ayudas para traducciones de artículos, capítulos o libros de investigación.

En todos los casos, quedarán excluidas aquellas solicitudes cuya finalidad no sea exclusivamente la realización de actividades de investigación. De esta forma, no se financiarán aquellas solicitudes dirigidas a la realización de tareas de carácter docente.

## 2. Plazo

- El plazo para presentar las solicitudes estará abierto entre el 20 de junio y el 30 de junio de 2024, con resolución a mediados de julio.
- Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de julio y el 19 de diciembre de 2024. En caso de actividades realizadas con anterioridad a la resolución de la convocatoria, es imprescindible que se hayan realizado los trámites de los gastos conforme a las normas de la Universidad de Granada.

## 3. Destinatarios

- Podrá ser beneficiario de este programa el profesorado que imparta docencia de Grado en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas del Campus de Melilla durante el curso académico 2023/2024.
- Para poder disfrutar de las ayudas será necesario tener un mínimo de 4 meses de vinculación con la Facultad y continuar con la misma durante la realización de la actividad.
- Podrá solicitarse un máximo de dos ayudas por persona a cada una de las convocatorias de un mismo año. En caso de que no se dispongan de fondos suficientes, se priorizará la que indique el solicitante en el anexo 1.
- En caso de que no se dispongan de fondos suficientes, tendrán preferencia las personas que no hayan sido beneficiarios/as en las convocatorias anteriores.

## 4. Documentación a aportar para la solicitud

- Se deberá aportar la siguiente documentación para la consideración de cualquier solicitud:
  - Para cualquiera de las Ayudas, Anexo I cumplimentado y firmado por la persona solicitante.
  - Para las Ayudas de asistencia a Congresos o actividades científicas, la documentación entregada por parte del comité organizador de la actividad y/o reunión científica que acredite la aceptación de la comunicación o el

póster por parte del Comité Organizador. En el caso de que la actividad haya tenido lugar, habrá que entregar la acreditación de la presentación de la comunicación, el documento PERLICO debidamente cumplimentado y firmado, y los billetes de ida y vuelta que acrediten el desplazamiento para asistir a la actividad. Para actividades online o que no requieran desplazarse fuera de Melilla, únicamente será necesario acreditar el certificado de presentación.

- Para las Ayudas de organización de congresos y de actividades científicas, un programa de la actividad, donde aparezcan objetivos, destinatarios, y el comité (científico y/u organizador) en caso de que lo haya.
- Para las Ayudas de estancias de investigación habrá que presentar el Currículum vitae abreviado con las cinco mejores publicaciones de la persona que realizará la estancia. También, carta de invitación del centro de destino. En el caso de solicitudes de profesorado externo para realizar estancias en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la carta de invitación debe estar avalada por un profesor de la Facultad que comprometa a recibir al investigador/a y ayudarle en las gestiones burocráticas durante su visita. Entre ellas, será de obligado cumplimiento la organización del seminario en la Facultad y la tramitación de los gastos.
- Para las Ayudas de organización de congresos y de actividades científicas, un programa de la actividad, donde aparezcan objetivos, destinatarios, y el comité (científico y/u organizador) en caso de que lo haya.

## 5. Formalización de solicitudes

- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla<sup>1</sup> de manera presencial y/o a través de los registros telemáticos de la universidad: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>
- Con independencia de que la solicitud se realice presencial o telemáticamente, también, tiene que cumplimentarse en el plazo establecido el siguiente formulario:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScpC3w9XBJU9qKszW-cBKPCU5yBT7FNS43qJ2ree-KHoRtxmQ/viewform>

---

<sup>1</sup>El registro es una solicitud genérica. En el apartado "Exposición de hechos" poner "Solicitud ayuda de investigación (especificar el tipo de ayuda) a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Melilla, Universidad de Granada)". Repetir lo mismo en el campo "Petición". En destino poner "Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla"

## 6. Criterios de valoración

- Se valorará el interés científico de las actividades propuestas y los beneficios que dichas actividades puedan reportar para la investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, considerando el tipo de ayuda solicitada, así como la trayectoria científica del solicitante.
- Se valorará favorablemente la solicitud de ayudas complementarias con el mismo fin, así como la financiación adicional por parte del Departamento de la persona solicitante, proyectos vigentes a los que pertenezca u otras posibles fuentes de financiación. En caso de no haberlo hecho, se recomienda reseñar los motivos.

Con carácter orientativo en la siguiente tabla aparecen las cantidades máximas a conceder en función del tipo de ayuda.

Tipo de ayudas	Cantidad máxima
Estancias internacionales	600 euros (200€ por mes, máximo a financiar 3 meses). Tiempo mínimo 10 días lectivos.
Estancias nacionales	450 euros (150€ por mes, máximo a financiar 3 meses). Tiempo mínimo 10 días lectivos.
Estancias investigadores de otras instituciones en la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas	350 euros. Tiempo mínimo 10 días lectivos.
Asistencia congreso presencial territorio nacional	300 euros
Asistencia congreso presencial fuera del territorio nacional	Marruecos (300 euros) Resto de países (350 euros)
Congresos online	150 euros
Publicación de libros	500 euros
Traducciones	200 euros
Organización de actividades con comité científico y llamada a comunicaciones	600 euros
Organización actividades sin comité científico	300 euros

La solicitud de las ayudas es compatible con otra financiación, siempre y cuando el importe recibido no supere el presupuesto a ejecutar. En el caso de estancias de investigación, será compatible con haber solicitado las estancias José Castillejo,

Salvador de Madariaga o las estancias de Recualificación del profesorado universitario, pero en caso de que la persona solicitante sea beneficiario de las mismas, deberá de comunicarlo de inmediato y quedará excluido de la convocatoria.

Una vez resuelta la resolución provisional y tras el plazo establecido para resolver posibles incidencias, se publicará la resolución definitiva de concesión y se comunicará por correo electrónico a los beneficiarios la concesión de la ayuda. Ambas resolución se publicarán en la página web de la Facultad.

## 7. Obligaciones del beneficiario

- L
- Los beneficiarios de las ayudas tendrán que realizar la actividad para la que se concede. En caso de no asistir o renunciar a la misma, deberán comunicarlo, mediante e-mail a la persona responsable del Vicedecanato de Investigación de Transferencia e Internacionalización de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Ver en el siguiente enlace: <https://faciso.ugr.es/facultad/organizacion>
- La persona visitante en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas impartirá al menos un Seminario, Curso o Jornada, destinado al profesorado y alumnado del Campus. Tal actividad se tendrán que comunicar con antelación mínima de 15 días al Decanato de la Facultad. El profesor que haya avalado la solicitud, deberá presentar en un plazo máximo de 10 días después de finalizar la estancia, una breve memoria de la labor investigadora desarrollada, y una nota divulgativa que se publicará en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Mencionar el programa de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Granada, Campus de Melilla), entre los financiadores de las publicaciones resultantes que pudieran derivarse de las actividades financiadas. Utilizar la imagen visual de la Facultad en los casos que sea posible, como por ejemplo publicación de libros u organización de seminarios.
- Para poder disfrutar de la ayuda es imprescindible presentar en forma y tiempo todos los justificantes de los gastos realizados por medio del correo electrónico a la supervisión económica de la Secretaria de asuntos económicos del Campus de Melilla. Una vez publicada la resolución definitiva, se comunicará a las personas interesadas los e-mails de contacto para hacerlo. Por supuesto, para cualquier actividad que implique el desplazamiento fuera de Melilla, tendrá que haberse tramitado adecuadamente el PERLICO.

- Presentada dicha documentación, y tras comprobar el cumplimiento de las obligaciones antes referidas, el Decanato procederá a cursar la orden de abono de las ayudas. La justificación de la documentación deberá hacerse en el plazo de una semana después de realizar la actividad. En caso contrario se decaerá en la participación del presente programa. Para actividades financiadas con anterioridad a la publicación de la resolución, se solicita que se tramite el pago lo antes posible una vez concedidas las ayudas. También se ruega cerciorarse que se cuenta con la documentación necesaria para tramitar correctamente la ayuda con anterioridad a su solicitud.
- En caso de dudas sobre la documentación necesaria para solicitar las ayudas, para justificar adecuadamente el gasto, o sobre cualquier otra cuestión, se ruega consultar con la persona responsable del Vicedecanato de Investigación, Transferencia e Internalización.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

(UNIVERSIDAD DE GRANADA, CAMPUS DE MELILLA)

1. SOLICITANTE	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
DEPARTAMENTO Y ANTIGÜEDAD EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	TELÉFONO E E-MAIL DE CONTACTO



<b>TIPO DE AYUDA SOLICITADA.</b>	
<b>EN CASO DE SOLICITAR DOS AYUDAS EXPONGA CUÁL PRIORIZA A LA HORA DE LA EVALUACIÓN.</b>	
<b>¿DISPONE DE OTRA FINANCIACIÓN PARA LA MISMA ACTIVIDAD? EN CASO AFIRMATIVO EXPONGA EL ORGANISMO QUE FINANCIA Y EL IMPORTE SOLICITADO O CENCEDIDO.</b>	
<b>JUSTIFICANTE DEL INTERÉS CIENTÍFICO PARA LA FACULTAD</b>	

Se deberá adjuntar a este Anexo I, la documentación a aportar para la solicitud que se especifica en el apartado 4 de la convocatoria.

En Melilla, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.